Madrid, 24 de febrero de 2025

Adquisición de VANTURE ESS, S.L.U. por Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A.

Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (en adelante, "knowmad mood" o la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

knowmad mood adquiere el 100% de la empresa VANTURE ESS, S.L.U., consultora tecnológica especializada en SAP y Odoo, con sede principal en Barcelona (España).

El día 21 de febrero de 2025 knowmad mood ha cerrado un acuerdo por el cual adquiere el 100% de la sociedad VANTURE ESS, S.L.U. (en adelante, "VANTURE").

VANTURE es una empresa especializada en ofrecer servicios SAP y Odoo a medianas y grandes empresas. La empresa, para la que trabajan 150 profesionales, fue fundada en el año 2007 y centra su modelo de negocio en los servicios tecnológicos que demanda el mercado actual relacionado con la transformación digital. En 2024 obtuvo unos ingresos no auditados de 12,2 millones de euros y un margen EBITDA superior al 10%.

A través de la adquisición, VANTURE pasa a formar parte del grupo de knowmad mood, aunque seguirá operando bajo su propia marca, creando sinergias de valor añadido con la Sociedad y toda la red internacional de la compañía.

La adquisición de VANTURE forma parte del ambicioso plan de crecimiento exponencial del grupo, y se suma a las adquisiciones de la consultora británica NEW VERVE CONSULTING en noviembre de 2022, INCIPY en marzo de 2023, INTERWOR en marzo de 2024, ASERVO en abril de 2024 y GRUPO ANTEA en octubre de 2024.

El precio de la operación por la compra del 100% del capital social de VANTURE ha sido de 7 millones de euros de precio fijo y adicionalmente se ha acordado un incentivo adicional si la compañía ejecuta satisfactoriamente un ambicioso plan de negocio en los años 2025 y 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Jose Manuel Rufino Fernández

Presidente del Consejo de Administración